



ACUERDO 28 DE OCTUBRE DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDA ACOGIDA AL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE LA ANUALIDAD 2020, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DE INTERÉS MONUMENTAL DEL EDIFICIO EN PLAZA VIZCONDE DE MIRANDA Nº 3.

Con fecha 27 de octubre de 2021 ha sido dictada Resolución Definitiva de concesión de ayuda acogida al procedimiento de subvención directa de la anualidad 2020, para la rehabilitación de la fachada de Interés Monumental del edificio en Plaza Vizconde de Miranda Nº 3, por el titular de la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 y 30 de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas en convocatoria abierta, aprobada en J.G.L. el 14 de septiembre de 2020 y publicadas en el BOP nº 185 de 25 de septiembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 29 de las bases reguladoras de las ayudas, se establece un plazo de quince días para que los beneficiarios de ayudas procedan a la aceptación de la subvención y a la firma del correspondiente convenio.

A efectos de garantizar la notificación de la resolución definitiva a los beneficiarios con ayuda y de acuerdo con las bases reguladoras, se procederá a su notificación mediante e-mail, de forma particularizada.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2021



	vimcorsa viviendas municipales de córdoba
Calle Ángel de Saavedra, 9. 14003 Córdoba	
957 47 77 11 www.vimcorsa.com	

GERENTE DE VIMCORSA

Fdo.: Rocío Oría Ratia